



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de febrero de 2018
P.I.E. N° 035/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué políticas de planificación estratégica para el uso sustentable de los recursos naturales y conservación del medio ambiente articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico ha formulado conjuntamente el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Rural y Tierras. Tenga a bien especificar la formulación de políticas para el Departamento de Cochabamba.--- 2. Informe, cuántas áreas protegidas existen en el Departamento de Cochabamba, detallando el lugar de ubicación, sus colindancias, cuántos guardabosques existen, e informe de qué manera se está conservando y protegiendo dichas áreas.--- 3. Informe, cuántas campañas de concientización sobre el cuidado del medio ambiente, arborización y otros se han realizado en el Departamento de Cochabamba; asimismo, remita los resultados de dichas campañas.--- 4. Informe, qué mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, agua, conservación y protección del medio ambiente ha establecido en el Departamento de Cochabamba; asimismo, informe qué políticas sobre prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica, sustancias peligrosas y gestión de residuos sólidos ha formulado en el Departamento de Cochabamba.--- 5. Informe, qué mecanismos institucionales para el ejercicio del control y la participación social en las actividades emergentes sobre prevención y control de riesgos ha promovido desde su despacho en el Departamento de Cochabamba.--- 6. Informe, qué políticas públicas ha ejecutado en relación al manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas en el Departamento de Cochabamba.--- 7. Informe, cuáles son los resultados concretos con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado boliviano, para la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de medio ambiente y la biodiversidad en el Departamento de Cochabamba.--- 8. Informe, qué acciones ha ejecutado a la fecha que permitan prevenir, reducir y mitigar los impactos de los cambios climáticos y adaptación al mismo; asimismo, informe qué legislación y reglamentación se ha promovido desde su despacho en referencia a los temas referidos anteriormente.--- 9. Informe sobre los resultados detallados de la evaluación al funcionamiento del Sistema



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Nacional de Áreas Protegidas; asimismo, informe qué políticas ha formulado e implementado en relación a las áreas protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas prioritarios en el Departamento de Cochabamba.--- **10.** Informe, qué sistemas nacionales y departamentales de impacto y control de la calidad ambiental ha impulsado en su desarrollo, remita los resultados de la fiscalización ambiental a nivel nacional, que realizó en el marco de sus competencias.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivera Zúñiga
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 14. Hora: 14:30

30 MAY 2018

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:

MMAyA
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



La Paz, **16 ABR 2018**

MMAyA/DESPACHO N° 0457/2018

UNIDAD DEMOCRATA

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
16	04	2018	9:10
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		14	<i>[Firma]</i>

Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
P.I.E. N° 035/2018-2019**

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 035/2018–2019, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 027/2018-2019 de 2 de marzo de 2018, propuesta por el Senador de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Arturo Murillo Prijic, tengo a bien responder la misma en base a la información remitida mediante Informe Técnico INF/MMAyA/VMABCCGDF/DGMACC N° 0064/2018, emitido por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal en el marco de sus competencias absuelve los puntos cuestionados, de acuerdo a lo siguiente:

- Informe, que políticas de planificación estratégica para el uso sostenible de los recursos naturales y conservación del medio ambiente articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico ha formulado conjuntamente el Ministerio de Planificación y el Ministerio de desarrollo Agropecuario, Rural y Tierras. Tenga a bien especificar la formulación de políticas para el Departamento de Cochabamba.**

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) ha trabajado de manera activa y conjunta con el Ministerio de Planificación del Desarrollo para establecer las metas del sector en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020.

En el caso del sector Bosques, se ha trabajado en normativa y políticas que se enmarcan en la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques, las mismas se desarrollan en base a los lineamientos establecidos en la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 y la Contribución Prevista Determinada Nacionalmente, con base a los lineamientos que orientan la planificación y las políticas públicas en el corto y mediano plazo, y articula la intervención del Estado en el largo plazo, para generar una mayor contribución del sector forestal a la economía nacional y la reducción de la pobreza, planteando las siguientes metas hacia el año 2030:

- Incrementar la cobertura neta de bosques a más de 54 millones de hectáreas, respecto de las 52,5 millones del año 2010.
- Incrementar la superficie de áreas forestadas y reforestadas a 4.5 millones de hectáreas.



[Firma]

